



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑIA CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA.
 COINVER

| | | |
|---------------------|-------|-----------|
| CAPITAL ANTERIOR: | US \$ | 12.000,00 |
| AUMENTO DE CAPITAL: | US \$ | 47.120,00 |
| CAPITAL ACTUAL: | US \$ | 59.120,00 |

DI:

COPIAS

@**@**@**@**@**@**@**@**@

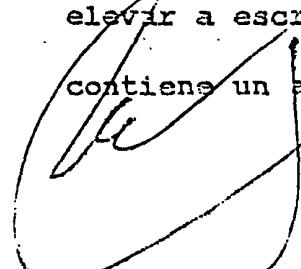
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de Abril del año dos mil, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor JORGE ANDINO CASTRO y el señor LUIS HERNANDO ORTÍZ SIERRA, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA.

COINVER", según consta de los documentos

presentantes que se agregan.- Los comparecientes son

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO UNDECIMO
 PRIMER
 DE QUITO - ECUADOR

mayores de edad, de estado civil casados, de
nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente,
domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y
dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me
entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
siguiente: "SEÑOR NOTARIO": sirvase
extender en su protocolo, una escritura pública con el
siguiente texto: COMPARAECEN: El señor Jorge
Andino Castro y el señor Luis Hernando Ortiz Sierra en
su calidad de Presidente y Gerente General
respectivamente, de la compañía "CONSORCIO DE
INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", según lo acreditan
con las copias de sus nombramientos debidamente
inscritos, que se adjutan a la presente escritura,
como documentos habilitantes.- Los comparecientes son
mayores de edad, legalmente capaces, casados, de
ocupaciones particulares, domiciliados en Quito,
ecuatoriano el señor Jorge Andino Castro y colombiano
el señor Luis Hernando Ortiz Sierra.- Los
comparecientes solicitan de usted, señor Notario,
elevar a escritura pública el texto de esta minuta que
contiene un aumento de capital y reformas estatutarias



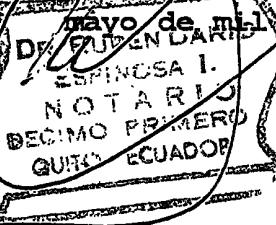


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

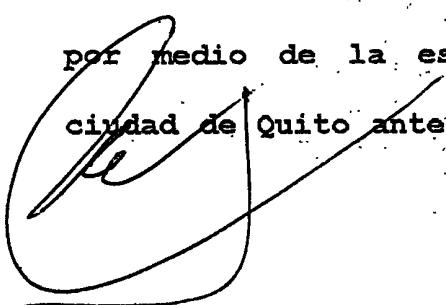
-2-

de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", aumento de capital y reformas que se las realiza en los siguientes términos: **A N T E C E D E N**

T E S: a) La Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA COINVER", se constituyó por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor José Vicente Troya el catorce de diciembre de mil novecientos setenta, la misma que previa aprobación de Juzgado Octavo Provincial de Pichincha, fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número mil quinientos noventa y tres, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta.- b) Por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el mismo Notario doctor José Vicente Troya, el diez de septiembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número novecientos cincuenta y cuatro del ocho de octubre del mismo año, la nombrada compañía hizo un aumento de capital social reformando consiguientemente sus estatutos.- c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en



el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos setenta el veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres, la citada compañía hizo otro aumento de capital y reformó algunas disposiciones estatutarias.- d) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos sesenta y uno del diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, la nombrada compañía hizo algunas reformas a sus estatutos.- e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER, en sesión realizada el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió codificar y hacer otras reformas a sus estatutos sociales.- f) La Junta General Ordinaria de Socios de la misma compañía, en sesión realizada en treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió hacer un aumento de capital social y nuevamente realizar reformas a sus estatutos sociales por medio de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notaria doctora Ximena Moreno





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

0000005

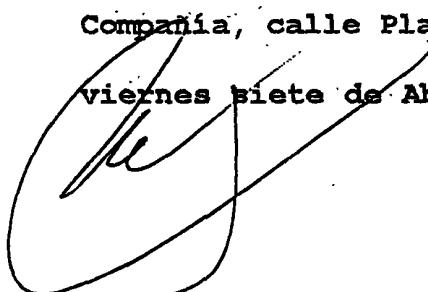
-3-

de Solines el dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número mil quinientos cincuenta y siete, Tomo ciento veinte y nueve el uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.- g) La Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", en sesión realizada el siete de abril del dos mil resolvió hacer un aumento de su capital social y nuevamente realizar reformas a sus estatutos sociales, disponiendo que el Presidente y el Gerente General de ella, procedan a elevar a escritura pública los referidos aumentos de capital y reformas estatutarias de la compañía.- Sobre estos antecedentes los comparecientes señor Jorge Andino Castro y señor Luis Hernando Ortiz Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", en representación de ella y por medio de la presente escritura pública, tienen a bien aumentar el capital de la compañía en la suma de cuarenta y siete mil ciento veinte dólares (US \$ 47.120), con lo cual este capital ascenderá a la suma de cincuenta y nueve

mil ciento veinte dólares (US \$ 59.120), y además,



hacer algunas reformas a los Estatutos sociales de la Compañía de conformidad con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el siete de Abril del dos mil.- Como todo lo relacionado con este aumento de capital y referidas reformas estatutarias se halla debidamente concretado y detallado en el Acta de Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria del siete de Abril del dos mil, los comparecientes solicitan de usted, señor Notario, transcribir en esta parte de la escritura el texto íntegro del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios antes referida, para en esta forma dejar elevados a escritura pública el aumento de capital y las reformas estatutarias de la compañía que como antes se dice, fueron aprobadas por su Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión del siete de abril del dos mil: ACTA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER".- REALIZADA EL SIETE DEL DOS MIL.- En la ciudad de Quito, en las propias oficinas de la Compañía, calle Plaza E ocho - Setenta y nueve, el día viernes siete de Abril del dos mil, a las nueve horas





0000006

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

-4-

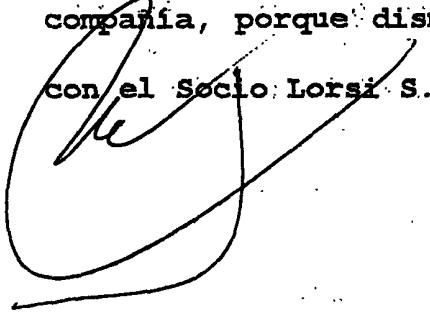
se reunieron las personas cuyos nombres constan en la lista que se adjunta al expediente de esta acta, y con cuya concurrencia se hallaba debida y bien representada la mayoría del Capital Social, con doscientas veinte mil doscientas treinta aportaciones de UN MIL SUCRES, cada una, que representan doscientos veinte mil doscientos treinta votos según así expresamente lo certificó el Gerente General de la Compañía.- Habiéndo el quórum legal necesario según consta en la lista de concurrentes que se adjuntan al expediente de esta Acta, bajo la Presidencia del Titular señor Jorge Andino Castro, y actuando como Secretario el Gerente General, señor Luis H. Ortiz Sierra, a la hora arriba indicada, la Junta se desarrolló de la siguiente manera: El Presidente declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios por lo cual el Gerente General - Secretario dio lectura a la convocatoria enviada a los Socios y al Comisario que dice: De mis consideraciones: De acuerdo con la Ley y el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la Compañía me permite convocarlo para la reunión de Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía "Consorcio de

DR. RUBEN DARIO
ESTINSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

4000000

Inversiones Cía Ltda. - Coinver", que se realizará en las oficinas de la misma, calle Plaza E ocho - setenta y nueve y Robles de esta ciudad, el día siete de Abril del dos mil a las nueve horas, para tratar el siguiente orden del día: Uno. Aumento de Capital Social de la Compañía.- Dos. Reforma de Estatutos.- Les recordamos que por ser ustedes una Persona Jurídica, quien asista a la Junta deberá presentar el documento que le acredite, como su Representante Legal, o la correspondiente autorización.- Se convocó expresa y especialmente al Comisario de la Compañía, Economista Ernesto Argudo Meggo.- Muy atentamente, f) Luis H. Ortiz S. Gerente General.- Leida la convocatoria se aprobó por unanimidad el Orden del Día transcrito en ella, sin ninguna modificación, y la Junta se desarrolló de la siguiente manera: Uno. El Gerente General, señor Luis H. Ortiz Sierra solicitó la palabra al Presidente, con el fin de explicar las razones por las cuales se propone un aumento de Capital Social de la Compañía, de Ochenta mil dólares (\$ 80.000), habiendo manifestado que beneficia a la compañía, porque disminuye el crédito que ella tiene con el Socio Lorsi S.A. de cuarenta y siete mil ciento



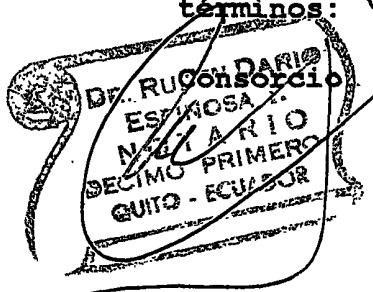


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

-5-

veinte dólares (\$47.120), o sea mil ciento setenta y ocho millones de sucre (S/. 1.178'000.000), que figuran en las "Cuentas por Pagar - Socios" del Balance de Coinver Cia. Ltda., cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y otros créditos a favor de otros Socios, que figuran en el mismo balance, y que se pueden amortizar para el Aumento de Capital "Por Compensación de Créditos", disminuyendo la carga mensual de los intereses que causan esos créditos.- Agregó además que con los aportes en numerario que completan los ochenta mil, se pagarán créditos financieros pendientes que afectan al flujo de caja de la Compañía.- Así mismo manifestó que con el nuevo Capital le damos a la Compañía más estabilidad financiera en su balance, para futuras operaciones crediticias, y para que la gente que compra por "previsión" los espacios para inhumaciones en el Cementerio "Parques del Recuerdo" tenga mucho más confianza en la inversión que hace de su dinero.-

Después de la exposición de ventajas, concretó la propuesta del Aumento de Capital, en los siguientes términos: "Aumentar el Capital Social de la Compañía Consorcio de Inversiones Cia. Ltda. - Coinver, en



ochenta mil aportaciones de un dólar cada una, o sea ochenta mil dólares, sino intervienen todos los socios en este aumento, se hará por el valor de los aportes de los Socios que sí intervienen, más los que ellos absorban de los Socios que no intervienen en el Aumento de Capital.- LA FORMA DE PAGO SERÁ "Por compensación de Créditos" que tengan los socios a su favor y aparecen en el balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la diferencia será pagada en numerario dentro de los siguientes treinta días, hasta el ocho de Mayo". Después de leída la propuesta del Gerente General, el Presidente concedió la palabra a los asistentes, habiendo intervenido el Ingeniero Eduardo Sosa Vorbeck, en representación de la Inmobiliaria Sosa Vorbeck S.A., para pedir al Gerente General algunos datos informativos sobre los resultados de la Compañía en los últimos años y las perspectivas para este año y los próximos inmediatos.- El Gerente dio una amplia explicación sobre los puntos solicitados por el Ingeniero Sosa y sobre otros que los demás socios preguntaron.- Agotado el cambio de ideas sobre este punto, el Presidente lo sometió a votación, habiéndose



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

0000008
-6-

obtenido la aprobación de un Aumento de Capital de cuarenta y siete mil ciento veinte dólares, agotado el cambio de ideas sobre este punto, el Presidente lo sometió a votación, habiéndose obtenido la aprobación de un Aumento de Capital de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES (US \$ 47.120,00), que corresponden al aporte que hace el Socio LORSI S.A., por "Compensación de Créditos" y los otros socios por pago en numerarios para ajustar sus participaciones a múltiplos de un dólar.- El Representante Legal de Lorsi S.A señor Guillermo Ortiz votó a favor del Aumento, con ciento cincuenta mil cuatrocientos setenta (150.470) aportaciones de un mil sures cada una (S/. 1.000), que representan ciento cincuenta mil cuatrocientos setenta (150.470) votos, y aceptó intervenir en dicho Aumento de Capital, pagando las nuevas participaciones "Por compensación de Créditos", de acuerdo al Artículo ciento cuarenta, parágrafo tres de la Ley de Compañías, suscribiendo cuarenta y siete mil ciento diez y siete dólares veinte centavos (US \$ 47.117,20); los otros socios intervienen pagando en numerario las cantidades descritas en el Cuadro de

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO
QUITO - ECUADOR

Ingeniero Carlos Espinosa Ayala votó a favor del Aumento de Capital, con diez y seis mil quinientos ochenta (16.580) aportaciones de un mil sucre cada una, que representan diez y seis mil quinientas ochenta votos.- El Ingeniero Eduardo Sosa V. en representación de inmobiliaria Sosa Vorbeck S.A. votó en contra, con veinte y seis mil quinientos noventa (26.590) aportaciones de un mil sucre cada una, que representan veinte y seis mil quinientos noventa votos.- La señora María Mercedes de Guzmán de Granja, en representación de los Herederos del Licenciado Alberto Guzmán Polanco, votó en contra, con veinte y seis mil quinientas noventa (26.590) aportaciones que representan veinte y seis mil quinientos noventa votos.- De acuerdo al resultado de esta votación el Aumento de Capital de cuarenta y siete mil ciento veinte dólares (US \$ 47.120,00) y la forma de pago, fue aprobado por ciento sesenta y siete mil cincuenta votos a favor, setenta y seis por ciento del Capital concurrente; contra cincuenta y tres mil ciento ochenta votos en contra, veinte y cuatro por ciento del Capital concurrente. En consecuencia del Aumento de Capital aprobado, el nuevo Capital de la



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

-7-

Compañía Consorcio de Inversiones Cia. Ltda. -

Coinver, queda según el siguiente cuadro:-----

En la fecha de hoy se acuerda lo siguiente:

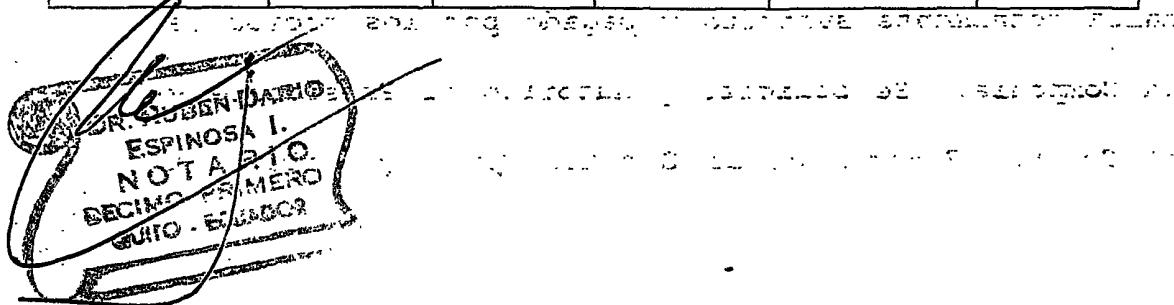
Que se aumenta el capital social en los siguientes términos:

AUMENTO DE CAPITAL - DOLARES

De acuerdo a lo establecido en el cuadro que sigue:

| NOMBRES DE LOS SOCIOS | CAPITAL ACTUAL EN DOLARES | SUSCRIBE DOLARES | PAGO EN HUENARIOS | PAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS | NUEVO CAPITAL EN DOLARES |
|-------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| LORSI S.A. | 6.018.80 | 47.117.20 | ----- | 47.117.20 | 53.136.00 |
| ANDICAST S.A. | 1.063.60 | 0.40 | 0.40 | ----- | 1.064.00 |
| INMOBILIARIA SOSA | 1.063.60 | 0.40 | 0.40 | ----- | 1.064.00 |
| VORBECK S.A. | | | | | |
| AGRIPINA S.A. | 1.063.60 | 0.40 | 0.40 | ----- | 1.064.00 |
| HRDOS. JOSE ANDINO C. | 1.063.60 | 0.40 | 0.40 | ----- | 1.064.00 |
| HRDOS. LIC. | 1.063.60 | 0.40 | 0.40 | ----- | 1.064.00 |
| ALBERTO DE GUZMAN P. | | | | | |
| ING. CARLOS ESPINOSA A. | 663.20 | 0.80 | 0.80 | ----- | 664.00 |
| | 12.000.00 | 47.120.00 | 2.80 | 47.117.20 | 59.120.00 |

Este documento es un acuerdo entre las partes firmado en la ciudad de Quito el día 10 de Septiembre del año 1980.


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO UNO
 QUITO - ECUADOR**

Dos. En concordancia con este Aumento de Capital, se aprobó por unanimidad la reforma al Artículo Quinto, del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía, que deberá decir: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de cincuenta y nueve mil ciento veinte dólares (\$ 59.120), dividido en cincuenta y nueve mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una, distribuidos de la siguiente manera: cincuenta y tres mil ciento treinta y seis aportaciones pertenecientes a la Compañía Lorsi S.A.; un mil sesenta y cuatro aportaciones pertenecientes a la compañía Andicast S.A.; un mil sesenta y cuatro aportaciones pertenecientes a la Inmobiliaria Sosa Vorbeck S.A.; un mil sesenta y cuatro aportaciones pertenecientes a la Compañía Agripina S.A.; un mil sesenta y cuatro aportaciones pertenecientes a los Herederos del señor José Andino Castro, un mil sesenta y cuatro aportaciones pertenecientes a los Herederos del Licenciado Alberto de Guzmán Polanco y seiscientos sesenta y cuatro aportaciones pertenecientes al Ingeniero Carlos Espinoza Ayala.- Este capital se halla totalmente suscrito y pagado por los socios de la Compañía.- Se solicitó y autorizó al Presidente y Gerente General de la Compañía para que eleven a

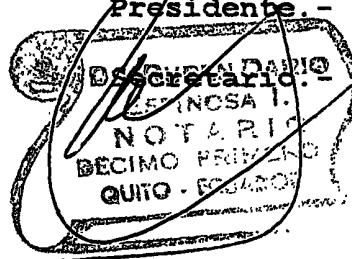


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

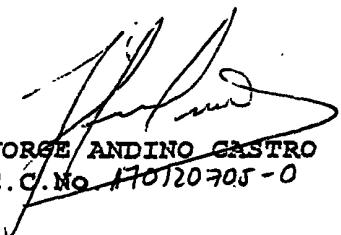
-8-

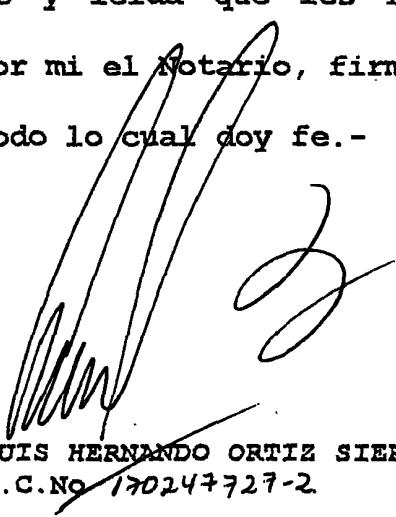
escritura pública este Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.- Con el carácter de información y para que formen parte del expediente de esta Acta, se dieron a conocer las comunicaciones cruzadas entre el Presidente de AGRIPINA S.A., el señor Guillermo Sosa S., y el Gerente General de la Compañía Consorcio de Inversiones Cía. Ltda. Coinver.- Agotados los puntos del Orden del Dia, el Presidente dio un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se dio lectura a la misma, la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la Sesión a las once horas treinta minutos.- El expediente de esta Acta, ha de estar integrado por: a) Lista de concurrentes a esta Sesión, con la indicación de sus derechos en el Capital Social de la Compañía y votos; b) Copias de las covocatorias enviadas a los Socios y al Comisario; c) Documentos conocidos en esta sesión; d) Copia Certificada de esta Acta.- Para constancia de lo expuesto y aprobado, firman el Presidente y el Gerente General - Secretario que certifica.- f) Jorge Andino Castro.-

Presidente.- f) Luis H. Ortiz Sierra Gerente General -
 Secretario.- Usted Señor Notario se servirá agregar
 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO - ECUADOR



que se halla firmada por el Doctor Marcos Almeyda P., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos diez y ocho, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue integralmente esta escritura, por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JORGE ANDINO CASTRO
C.C. No 170120705-0


LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA
C.C. No 170247727-2


Notario:
Ricardo G.



Quito, 6 de marzo de 1995.

Señor
JORGE ANDINO CASTRO
Presente.

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER" en sesión del 6 de marzo de 1995 decidió reelegirlo a usted como Presidente de la nombrada Compañía para el período comprendido entre el 1º de marzo de 1995 y el 28 de febrero del año 2000, y por lo tanto usted ejercerá esas funciones, en conformidad con las atribuciones vigentes que constan en los Estatutos de la Compañía.

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1970, Protocolizada ante el Notario Segundo de Quito Doctor Vicente Troya Jaramillo, e inscrita bajo el número 1593 del Registro Mercantil, Tomo 101, el 18 de diciembre del mismo año.

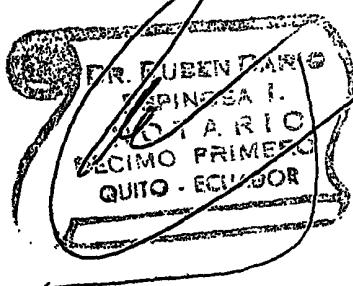
Muy ~~ag~~entamente,

Luis H. Ortiz S.
GERENTE, GENERAL - SECRETARIO.

El suscrito señor Jorge Andino Castro, declara que acepta el cargo de Presidente de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER", a que se refiere este nombramiento.

Jorge Andino Castro

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA: SR. LUIS H. ORTIZ SIERRA, GERENTE
GENERAL.



Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el número 123 del Re-
gistro de Notarías de las Tumbas 126.
Quito, a 1 de octubre de 1995.

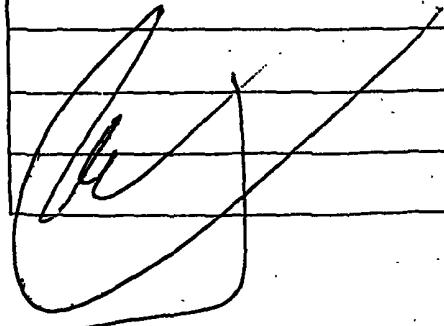
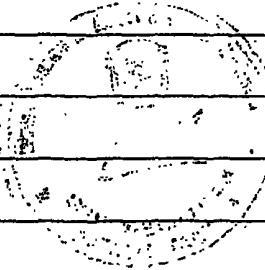
EL FIEGISTI DOR
DR. JULIO GÜNTHER ALMENDRAZ

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte
1 interesada, protocolizo en mi registro de escrituras
2 públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en
3 esta fecha EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTORGADO POR LA
4 COMPAÑIA "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER" A
5 FAVOR DEL SR. JORGE ANDINO CASTRO.- Quito, a veinte de
6 marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Firmado.- Doctor
7 re Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-
8

9
10 Se protocolizó ante
11 mí, y en fe de ello confiero esta VIGESIMA COPIA CERTIFICADA,-
12 firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de Abril del dos mil
13


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



0009164

0000012

COINVER



Quito, 6 de marzo de 1995

Senor
LUIS H. ORTIZ SIERRA
Presente.

De nuestras consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. -- LTDA. - COINVER" en sesión del 6 de marzo de 1995 decidió reelegirle a usted como Gerente General de la nombrada Compañía para el período comprendido entre el 1º de marzo de 1995 y el 28 de febrero del año 2000.

Sus deberes y atribuciones son las señaladas en los Estatutos vigentes de la Compañía, y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1970, Protocolizada ante el Notario Segundo de Quito Doctor Vicente Troya Jaramillo, e inscrita bajo el número 1593 del Registro Mercantil, Tomo 101, el 18 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

Jorge Andino Castro
PRESIDENTE

El suscrito señor Luis H. Ortiz Sierra, declara que acepta el cargo de Gerente General de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER" a que se refiere este nombramiento.

DR. RUBEN DARIO
ESTINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO-ECUADOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA: SR. LUIS H. ORTIZ SIERRA, GERENTE GENERAL.

Luis H. Ortiz Sierra

401000

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el 1238 del Re-
gistro de Notarías Tomo 126.

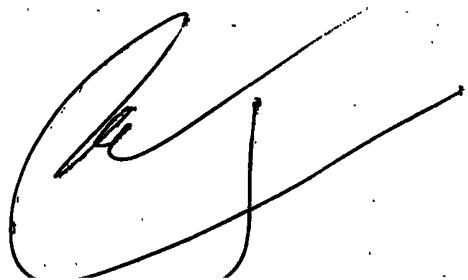
Quito, a 13 MAR 1995

REC'D O 14


EL REGISTRADOR
DR. JULIO C. SARMIENTO ALMEIDA M.



RECEIVED



-2-

0000013

Ximena
Moreno de Solines
Notaria Segunda

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte

interesada, protocolizo en mi registro de ~~escrituras~~

públicas del año en curso, en dos fojas útiles en

esta fecha EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO

POR LA COMPAÑIA "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. -

"COINVER" A FAVOR DEL SR. LUIS H. ORTIZ SIERRA .- Quito,

a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante la

Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actual

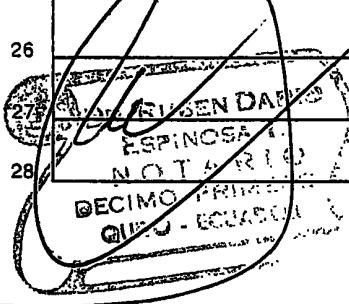
mente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta 39 AVA COPIA -

CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de Junio

de mil novecientos noventa y ocho.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Cables: "COINVER"
Casilla Postal 17-03-86

COINVER
CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.
QUITO - ECUADOR

Teléfonos: 568310 - 568311
Fax 224668

C E R T I F I C A M O S

Que la Compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER, mantenía al 31 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Balance debidamente aprobado por los Socios en la Junta General Ordinaria realizada el veintinueve de marzo del dos mil, un crédito a favor del Socio Lorsi S.A., por valor de cuarenta y siete mil ciento veinte dólares (\$ 47.120), (S/. 1.178'000.000), que dicha Compañía Lorsi S.A. aporto en su totalidad " Por Compensación de Crédito " al Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios del siete de abril del dos mil.

Además certificamos que los Socios de CONSORCIO DE INVERSIONES - CIA. LTDA. COINVER no mantienen cuentas por pagar a la Compañía - por ningún valor, ni por ningún concepto.

Quito, abril 7 del 2000

Luis H. Ortiz S.
GERENTE GENERAL

Gloria Morán de Pasquel
CONTADORA

Cables: "COINVER"
Caja Postal 17-03-86

COINVER
CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.
QUITO - ECUADOR

Teléfonos: 568310 - 568311
Fax 224668
0000014

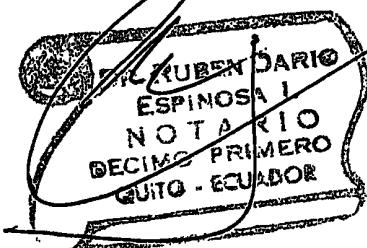
C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente General de la Compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA.- COINVER, certifico bajo juramento que el Capital de esta Compañía se eleva de Doce mil Dólares (\$ 12.000) a Cincuenta y Nueve Mil Ciento Veinte Dólares (\$ 59.120), de acuerdo a la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el Siete de Abril del Dos Mil, quedando el nuevo Capital que se halla totalmente pagado, integrado de la siguiente manera:

| | |
|--|---------------|
| Lorsi S.A. | \$ 53.136 |
| Andicast S.A. | \$ 1.064 |
| Agripina S.A. | \$ 1.064 |
| Inmobiliaria Sosa Vorbeck S.A. | \$ 1.064 |
| Herederos de José Andino Castro | \$ 1.064 |
| Herederos de Alberto de Guzmán Polanco | \$ 1.064 |
| Ing. Carlos Espinosa Ayala | <u>\$ 664</u> |
| | |
| Suman | \$ 59.120 |

Además certifico que este Aumento de Capital se elevó a escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.
Dr. Rubén Darío Espinosa.

Luis H. Ortiz S.
Gerente General



Cables. "COINVER"
Castilla (Postal) 17-03-86

COINVER
CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.
QUITO - ECUADOR

Teléfonos: 568310 - 568311
Fax 224668

Quito, Abril 11 del 2.000

C E R T I F I C A M O S

Que hemos recibido de los siguientes Socios, la cantidad de dos dólares ochenta centavos, para el Aumento de Capital de la Compañía- Consorcio de Inversiones Cía. Ltda.-Coinver, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 7 de abril del 2.000:

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| ANDICAST S.A. | \$ 0,40 |
| INMOBILIARIA SOSA VORBECK S.A. | \$ 0,40 |
| AGRIPINA S.A. | \$ 0,40 |
| HEREDEROS DE JOSE ANDINO C. | \$ 0,40 |
| HEREDEROS DE ALBERTO DE GUZMAN P. | \$ 0,40 |
| ING. CARLOS ESPINOSA A. | <u>\$ 0,80</u> |
| | <u><u>\$ 2,80</u></u> |

Luis H. Ortiz S.
Gerente General

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.
Sra. Gloria Morán
Contadora

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en Quito, a veinte y cuatro de Abril del año dos mil.-

0000015

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Mediante resolución No. 00.Q.IJ.1455, dictada
el doce de Junio del presente año por la
Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER,
otorgada ante mí, el diez y siete de Abril del año dos
mil.- Tomé nota de este particular al margen de la
respectiva matriz.- Quito, a diez y seis de Junio del
año dos mil.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-

1 ñias, en su resolución N° 00.Q.IJ.1455 de fecha 12 de junio
2 del 2.000; Tomé nota de la escritura de Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos de la Compañía CONSORCIO DE INVERSIONES
4 CIA. LTDA. COINVER, otorgada ante el Notario Décimo Primero
5 el 17 de abril del 2.000, al margen de la matriz de la escri-
6 tura de Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante
7 el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 14 de diciembre
8 de 1970, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
9 QUITO, A 21 DE JUNIO DEL 2.000.-

Rufus Lewis Stiles

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



Feb -



- 14 -

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000016

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 12 de Junio del 2.000, bajo el número 1647 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1593 del Registro Mercantil, de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta, a fojas 1100, Tomo 101.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER".- Otorgada el 17 de Abril del 2.000, ante el NOTARIO DECIMO PRIMERO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1169.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011333.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAVIROL BECAIRAS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

1455

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.316 de 1 de junio del 2000 y DJC.00.1051 de 8 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 JUN. 2000

Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/CV.
EXP.10738

74 -

110000

--ZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy, en el Registro de Escrituras Pùblicas de la Notaria Undécima a mi cargo, en **diez y siete (17) fojas útiles**, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a doce de Octubre del año dos mil.- firmado) El Notario Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano. Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mi, en fe de ello
confiero esta **S E G U N D A COPIA CERTIFICADA**, firmada y
sellada en Quito, a doce de Octubre del año dos mil.-

